



AYUNTAMIENTO DE VILLAUMBRALES (Palencia)

Plaza Mayor, 1. C.P. 34192, Villaumbrales (Palencia) Tfno.
979834085. Fax: 979834085
Email: ayto@villaumbrales.es
Web: www.villaumbrales.es

BASES CONCURSO DE DECORACIÓN DE FACHADAS, PORCHES Y JARDINES.

El Ayuntamiento de Villaumbrales con motivo de las fiestas navideñas 2024/2025 y con el fin de promover y crear un ambiente navideño en estas fechas señaladas, invita a todos los vecinos a participar en el “**CONCURSO NAVIDEÑO DE DECORACIÓN DE FACHADAS, PORCHES Y JARDINES**”, de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA.- Podrán participar en este concurso todas las viviendas, pudiendo participar también varias viviendas en conjunto pero contará como un único participante.

SEGUNDA.- La temática de la decoración de las fachadas, porches y jardines será la Navidad, se tendrá plena libertad en la decoración siempre que no suponga un peligro para los viandantes. Deberá mantenerse del 20 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025.

TERCERA.- Las personas interesadas en participar en el concurso deberán formalizar su inscripción hasta el **día 20 de diciembre de 2024** de manera presencial en el Ciber, o a través del email cibervillaumbrales@hotmail.com indicando los siguientes datos: NOMBRE Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE, TELÉFONO DE CONTACTO Y DOMICILIO.

CUARTA.- El jurado pasará de manera presencial a partir del día 21 de diciembre a valorar todas y cada una de las fachadas, porches y jardines de los participantes. No será válida para el concurso la decoración de los patios interiores, viviendas que no tengan visibilidad a la vía pública o que no sean accesibles para la vista del público en general. El jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) ARMONÍA, DISEÑO.
- b) ORIGINALIDAD E INNOVACIÓN.
- c) LABORIOSIDAD Y TRADICIÓN POPULAR.
- d) APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO.

El jurado podrá declarar desierto algún premio si considera que las fachadas, porches o jardines no cumplen los aspectos establecidos en esta base. Asimismo, el concurso podrá suspenderse si no se alcanza el mínimo de 6 participantes.

QUINTA.- Se establecen los siguientes premios, cada participante podrá optar únicamente a uno de los premios:

- PRIMER PREMIO: 80€
- SEGUNDO PREMIO: 50€
- TERCER PREMIO: 30€





AYUNTAMIENTO DE VILLAUMBRALES (Palencia)

Plaza Mayor, 1. C.P. 34192, Villaumbrales (Palencia) Tfno.
979834085. Fax: 979834085
Email: ayto@villaumbrales.es
Web: www.villaumbrales.es

SEXTA.- El número de miembros del jurado será entre 3 y 5, compuesto en su mayoría por personas ajenas al municipio de Villaumbrales y por un representante del tejido asociativo municipal.

El fallo del jurado se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el día 5 de enero de 2025.

SÉPTIMA.- La mera participación en el concurso implica la total aceptación de las bases y la conformidad con la decisión del jurado, que será inapelable

En Villaumbrales, a 2 de diciembre de 2024.

LA ALCALDESA

Fdo.: Carolina Valbuena Bermúdez

